



# **GACETA OFICIAL**

## **DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

**del Estado de Quintana Roo**



*“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Q. Roo, a 28 octubre del 2022

**Tomo: III**

**Numero: 30 Extraordinaria**

**Época: Tercera**

### **INDICE:**

- 1. CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



Puerto Morelos, Quintana Roo a los 28 días del mes de octubre del 2022.

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 266 de la Honorable Decima Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se expide la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y el acuerdo aprobado en el Sexto punto del Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el periodo 2021-2024, se

**CONVOCA**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, así como a las asociaciones empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones de la sociedad civil de los principales sectores sociales y productivos establecidos en el Municipio, constituidas en términos de la legislación aplicable, y una antigüedad mínima de seis meses anteriores a la expedición de la presente convocatoria para que presenten sus propuestas de las ciudadanas y ciudadanos a integrar el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024, de acuerdo a las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA: Disposiciones generales.**

La presente convocatoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto número 266 por el que se expide la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para la integración del Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024, mismo deberá estar integrado por cinco personas representantes de los principales sectores sociales y productivos establecidos en el Municipio, Comité que tendrá por objeto vigilar la recaudación de la contribución que se perciba en las arcas municipales por el concepto del derecho de saneamiento ambiental.

La selección de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán dicho Comité se sujetará a la presente convocatoria y sus bases.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

ALBERTO ARELLE SERGENT  
SINDICO MUNICIPAL



## **SEGUNDA: De la Comisión de Selección para la integración del Comité Ciudadano.**

La selección de las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para integrar el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024, estará a cargo de la Comisión de Selección, integrada por:

- a) **Presidente**, ciudadano Alberto Arelle Sergent, Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.
- b) **Secretario**, ciudadano José de Jesús Espinosa Payan, Secretario General del Ayuntamiento.
- c) **Primer Vocal**, ciudadano Carlo Fonseca León, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Ambiente y Protección Animal.
- d) **Segundo Vocal**, ciudadano Manuel Tirso Esquivel Ávila, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
- e) **Tercera Vocal**, ciudadana Adriana Nava Gómez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo.
- f) **Cuarta Vocal**, ciudadana Ana Isabel Luna García, Tesorera Municipal.
- g) **Quinto Vocal**, ciudadano Miguel Cámara Ruiz, Director General de Turismo del Municipio de Puerto Morelos.

El Presidente de la Comisión de Selección para la integración del Comité Ciudadano, dirigirá los trabajos del mismo, auxiliándose del Secretario de la Comisión de Selección, quien será auxiliado por la Unidad Técnica Jurídica.

Las y los integrantes de la Comisión de Selección para la integración del Comité Ciudadano, estarán impedidos y deberán excusarse de formar parte del mismo en el caso que alguna candidata o candidato a formar parte del Comité, tenga parentesco con alguno de sus integrantes, sea por consanguineidad, afinidad o civil hasta el segundo grado.

El domicilio de la Comisión será el ubicado en la sede del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, sito en Avenida Joaquín Zetina Gasca SM 17 Mza. 21 Lote 11, 12 y 13, Colonia Joaquín Zetina Gasca, C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo.

## **TERCERA: De la Integración del Comité.**

El Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024, estará integrado por cinco personas propuestos por instituciones de educación superior públicas y privadas, asociaciones empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones de la sociedad civil de los principales sectores sociales y productivos establecidos en el Municipio.





En la integración del referido Comité no deberán existir más de tres personas de un mismo sexo.

## **CUARTA: De los Requisitos de Elegibilidad y de la documentación comprobatoria.**

Para formar parte del Comité, se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo que se deberá acreditar con copia certificada del acta de nacimiento, así como y carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra limitada de forma alguna en el goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) Tener residencia en el Municipio de Puerto Morelos de por lo menos tres años a la fecha de designación, lo que deberá acreditarse con original o copia certificada ante Notario de la constancia de residencia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, cuya expedición no supere los dos meses anteriores a la fecha de designación.
- c) No haber sido condenado por delito, lo cual deberá acreditarse con original o copia certificada ante Notario de la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, cuya expedición no supere los dos meses anteriores a la fecha de la expedición presente convocatoria.
- d) Contar con credencial de elector con fotografía, lo cual deberá acreditarse con la copia simple y original para cotejo de su credencial para votar con fotografía.
- e) Presentar carta de intención con firma autógrafa en la que exponga los motivos por el cual desea ser parte del Comité, proponga la forma en que el referido Comité deberá llevar a cabo sus labores para la consecución de su objeto y señale un correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones.

## **QUINTA. Presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Selección señalada en las presentes Bases mediante oficio con firma autógrafa por los respectivos representantes legales de las instituciones de educación superior públicas y privadas, así como a las asociaciones empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones de la sociedad civil de los principales sectores sociales y productivos establecidos en el Municipio, constituidas en términos de la legislación aplicable, acompañando cada una de las propuestas de las documentales que acrediten los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Las propuestas que no se presenten con las documentales certificadas en donde se acredite la legal constitución de las asociaciones y la representación con que se ostenten sus representantes legales, o no se adjunten todos los documentos de las personas que propongan, se tendrán por presentadas desechándolas de plano.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

ALBERTO ARELLANO  
SINDICO



En los escritos en los que las instituciones de educación superior públicas y privadas, así como a las asociaciones empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones de la sociedad civil, presenten sus propuestas, deberán señalar para oír y recibir toda clase de notificaciones un correo electrónico, así como un número telefónico.

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, sito en la Planta Alta del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Joaquín Zetina Gasca SM 17 Mza. 21 Lote 11, 12 y 13, Colonia Joaquín Zetina Gasca, C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo, del día 02 de noviembre del 2022 al día 18 de noviembre del 2022, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

## **SEXTA. De la revisión de las propuestas.**

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas el Secretario de la Comisión de Selección, auxiliándose de la Unidad Técnica Jurídica, revisará que las propuestas entregadas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria e inmediatamente elaborará la lista que contendrá los nombres de las personas propuestas que satisfacen los requisitos previstos en la presente convocatoria.

## **SÉPTIMA. De la designación.**

Una vez elaborada la relación a que se refiere la base anterior, el Presidente de la Comisión de Selección, a través del Secretario, inmediatamente, convocará a sesionar a la referida Comisión para que apruebe la lista que contenga los nombres de las personas propuestas que satisfacen los requisitos.

Aprobada la lista de la relación que contenga los nombres de las personas propuestas que satisfacen los requisitos, la Comisión de Selección para la integración del Comité Ciudadano, a través de su Presidencia, la turnará al Honorable Ayuntamiento para que éste designe a las y los ciudadanos que integrarán el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, mediante votación elegirá entre las personas de la relación que contenga los nombres de las personas que satisfacen los requisitos, a las y los ciudadanos que integrarán el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

## **OCTAVA. Entrega de constancias a los integrantes seleccionados**

Una vez aprobada la designación de las personas que integrarán el Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024, el Presidente de la Comisión de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

ALBERTO ARELLE SERGENT



Selección, inmediatamente comunicará a los integrantes y las instituciones de educación superior públicas y privadas, así como a las asociaciones empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones de la sociedad civil que los hayan propuesto de la designación aprobada por el Honorable Ayuntamiento, expidiendo para ello la Constancia correspondiente como integrante del citado Comité.

**NOVENA. De la Instalación del Comité**

Una vez aprobada la designación de las personas que integrarán el Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024 y entregadas las constancias correspondientes, por única ocasión el Presidente de la Comisión de Selección, a través del Secretario, convocará a las y los integrantes del Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el período 2021-2024 para que se lleve a cabo la instalación de dicho Comité.

Para tal efecto, la Secretaria General del Ayuntamiento, a través de la Unidad Técnica Jurídica, brindará el apoyo institucional correspondiente para su correcta instalación.

**DECIMA. Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas y determinadas por los integrantes de la Comisión de Selección y sus resoluciones serán definitivas.

**Ciudadano Alberto Arellano Sergent**  
**Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Selección para la**  
**integración del Comité Ciudadano de Seguimiento a la aplicación de los**  
**Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio**  
**de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.**